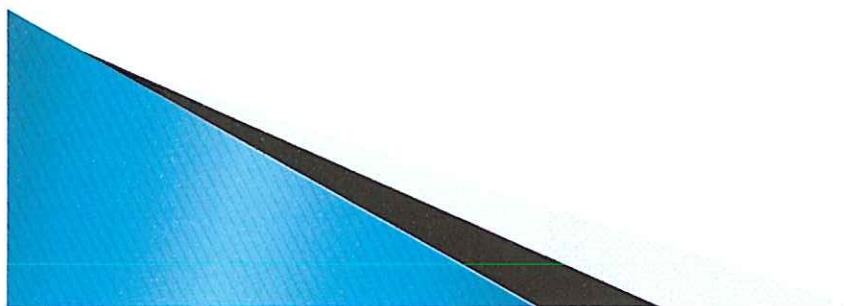




PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2021 - 2025

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL



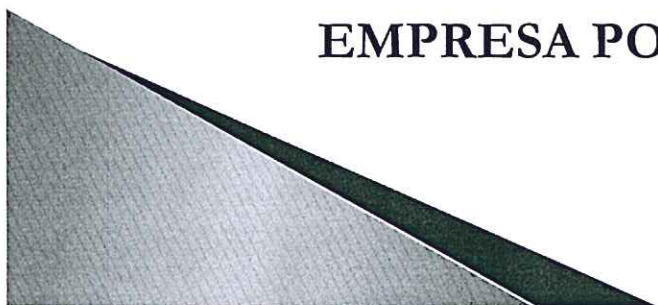


**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI



**APROBACIÓN POA 2021
Y POM 2021-2025
(Punto 5º. del Acta No. 26-2020
de fecha 10/07/2020 de Junta Directiva).**

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7020-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 205-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto quinto (5º) del acta número veintiséis (26) del año dos mil veinte, de fecha viernes diez de julio del año dos mil veinte, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO CINCO GUION VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTE (JD-05-26-2020).** **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, establece que la empresa fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; y, que el artículo 9 inciso d), establece que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva está: "...Aprobar los planes y programas administrativos, financieros y operativos de la Empresa y revisarlos periódicamente para su mejor ejecución...". **CONSIDERANDO:** Que el Plan Operativo Anual y Multianual (POA y POM) de Empresa Portuaria Quetzal, son instrumentos técnicos de planificación, ejecución y gestión en los cuales se definen los resultados, productos, subproductos y acciones a realizar, con el propósito de alcanzar los resultados institucionales definidos en el mismo. De conformidad a lo establecido en los artículos 4, 15, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 240-98 y sus Reformas Acuerdo Gubernativo 540-2013; asimismo, la Norma 38, de las Normas para la Formulación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025 establece que, las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas son responsables de presentar a más tardar el quince julio del año dos mil veinte al Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), el Anteproyecto de Presupuesto dos mil (2021) y Multianual del dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025). **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en el Título II, Capítulo II, Sección II, DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO, Artículo 21, Presentación de Anteproyectos, establece: "Para los fines que establece esta ley, ...los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos". **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece: "Los Anteproyectos de Presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el quince de julio de cada año.....debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme JD-05-26-2020 DBA/mtdem

JUNTA DIRECTIVA

000004



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 1ª CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 205-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-". **CONSIDERANDO:** Que las normas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, establecen en el numeral 4.2, que: "...La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos...". **CONSIDERANDO:** Que obran dentro del expediente de mérito los siguientes dictámenes: a) Dictamen Jurídico número doscientos cuarenta guion ciento tres guion dos mil veinte (240-103-2020) de fecha dos de julio de dos mil veinte, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Portuaria Quetzal, el cual indica que de conformidad con la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, es la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, el órgano encargado de aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Portuaria Quetzal dos mil veintiuno (POA 2021) y del Plan Operativo Multianual dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (POM 2021-2025); y, el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021); y, b) Dictamen Técnico conjunto número 500-GF-017-2020-410-PQ-UAPP-003-2020, de fecha dos de julio de dos mil veinte (2020) emitido por el Gerente Financiero y por la Jefa de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria a.i., el cual indica que es procedente la aprobación de: 1) El Plan Operativo Anual de la Empresa Portuaria Quetzal dos mil veintiuno (POA 2021); 2) El Plan Operativo Multianual dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (POM 2021-2025); y 3) El Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021) el cual asciende a un monto de UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.1,177,253,487.00). **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion setecientos cincuenta y seis guion dos mil veinte diagonal JDLA diagonal gavh (OF.210-PQ-GG-756-2020/JDLA/gavh) de fecha siete de julio dos mil veinte, el Gerente General eleva a conocimiento, discusión y eventual aprobación de Junta Directiva: 1) El Plan Operativo Anual de la Empresa Portuaria Quetzal dos mil veintiuno (POA 2021); 2) El Plan Operativo Multianual dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (POM 2021-2025); y 3) El Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021) el cual asciende a un monto de UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS

[Handwritten signature and stamp of the Junta Directiva]

JD-05-26-2020
DBA/mtdem

000005



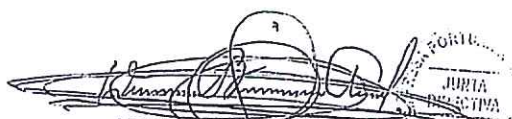
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PDX: 7020-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.1,177,253,487.00). POR TANTO: La Junta Directiva con base en lo considerado, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; y lo regulado en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; por unanimidad. ACUERDA: I. Aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Portuaria Quetzal dos mil veintiuno (POA 2021) y el Plan Operativo Multianual dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (POM 2021-2025); los cuales se encuentran en el anexo uno (1) y dos (2) respectivamente del presente acuerdo. II. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021) el cual asciende a un monto de UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.1,177,253,487.00), de conformidad con el anexo tres (3) del presente acuerdo. III. Se instruye a la Gerencia General, Gerencia Financiera y Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, continuar con los trámites correspondientes y remitir los instrumentos aprobados en el presente acuerdo, a las instituciones que correspondan. IV. El presente acuerdo surte efectos inmediatos. V. NOTIFIQUESE.----- Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, numero, sello y firma la presente certificación, la cual consta en seis (6) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas solo en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el lunes trece de julio del año dos mil veinte. -----


LIC. DAVID BARGANZA ALBUREZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA


LICDA. FABIOLA NOEMÍ CHEN FUENTES
SECRETARIA GENERAL

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS POR AÑO								
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Descripción de Resultado	2021			2022		2023		2024		2025		
						Meta física			Meta Financ. (EN Q)	Meta física	Meta Financ. (EN Q)	Meta física	Meta Financ. (EN Q)	Meta física	Meta Financ. (EN Q)		
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD.	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad e impulsar proyectos de inversión con el apoyo de Gobierno.	Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 % la tasa de crecimiento del PIB real.	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado o en 3-5 %, la tasa de crecimiento del PIB (De 3-1% en 2018 a 3-5% en 2024)	Para el 2025, se ha incrementado o en 2.52% los buques atendidos en los puertos de atraque y zarpe (0.42% de incremento interanual a partir de 2020).		PRODUCTO 1: SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS A BUQUES.	BUQUE	1,414	64,424,697	1,421	67,645,932	1,428	71,028,228	1,436	74,579,640	
							Subproducto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques liner.	BUQUE	762	60,510,082	757	63,535,565	752	66,712,343	748	70,047,961	
							Subproducto 2: Servicios Marítimos Portuarios a buques charter.	BUQUE	652	3,914,635	664	4,110,367	676	4,315,885	688	4,531,679	
																	4,756,263
RELACIONES CON EL MUNDO.	Propiciar una base de infraestructura estratégica funcional para apoyar la actividad económica y la generación de empleo.	Mantener en buenas condiciones la red vial que comunica a los puertos, zonas fronterizas y centros turísticos. Se propiciará la conexión del servicio público y de carga de los ferrocarriles que conecten los puertos y zonas fronterizas.	Para el año 2023 se ha mejorado la calificación del índice de competitividad turística en 0.6%.	RED 10 - Para el 2024, se ha mantenido en 3-5 de calificación del índice de competitividad turística (de 3-5 en la edición 2017 del foro económico mundial).	Para el 2025 se ha incrementado o en 35-10% los servicios de carga y descarga (5-8% de incremento interanual a partir de 2020).		PRODUCTO 2: SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCÍAS.	TONELADA MÉTRICA	16,635,993	174,199,743	16,818,500	182,909,730	17,865,019	192,055,217	18,879,924	201,657,977	
							Subproducto 1: Mercancías General con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	TONELADA MÉTRICA	1,446,788	173,398,243	1,551,001	182,068,155	1,662,720	191,171,563	1,782,486	200,730,141	
							Subproducto 2: Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	TONELADA MÉTRICA	9,494,845	105,500	9,977,666	110,775	10,485,038	11,018,211	11,578,496	122,129	
	Promover el turismo en el exterior.	Inversión en infraestructura para el turismo.					Subproducto 3: Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	TONELADA MÉTRICA	4,894,360	696,000	5,289,833	730,800	5,717,261	6,179,227	6,676,520	845,902	
TOTAL									238,624,440		250,555,662		263,083,445		276,237,617	290,049,498	

PLAN DE INVERSION MULTIANUAL 2020-2022

Nº	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	META FÍSICA				MONTOS (Q)				TOTAL		
					UNIDAD DE MEDIDA				2020		2021			2022	
					GLOBAL	2020	2021	2022	Q Subtotal	Q TOTAL	Q Subtotal	Q TOTAL		Q Subtotal	Q TOTAL
PROGRAMA 02: INFRAESTRUCTURA DE APOYO PORTUARIO Y DE BENEFICIO LABORAL															
PRY 001: Ampliación, Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Administrativa y de Beneficio Laboral															
1	225742	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EDIFICIO CENTRO DE OPERACIONES, PUERTO QUETZAL	El proyecto consiste en la construcción del segundo nivel del Edificio Centro de Operaciones, el cual tendrá un área de 348 metros cuadrados, con paredes de mampostería y la distribución de ambientes necesarios para Oficinas del Gerente de Seguridad Integral y Secretaría, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Sistemas de Gestión y Asesores, archivo, sala de reuniones y de espera, cochera, comedor para el personal, baños para damas y caballeros.	24 meses	Metro Cuadrado	348	70	208	70	Q 360,000	Q 1,260,000	Q 180,000	Q 1,800,000		
		Ejecución					Q 360,000			Q 1,260,000	Q 180,000				
2	225743	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EDIFICIO GERENCIA DE OPERACIONES, PUERTO QUETZAL	El proyecto consiste en la construcción del segundo nivel del Edificio de la Gerencia de Operaciones, con paredes de mampostería y la distribución de ambientes necesarios para Oficinas del Gerente de Seguridad Integral y Secretaría, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Sistemas de Gestión y Asesores, archivo, sala de reuniones y de espera, cochera, comedor para el personal, baños para damas y caballeros.	12 meses	Metro Cuadrado	316	190	63	0	Q 2,359,920	Q 786,990		Q 3,146,910		
		Ejecución					Q 2,359,920			Q 786,990					
3	242345	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, PUERTO QUETZAL	El proyecto consiste en la implementación de equipos de potencia alternos en la subestación principal de 69 KV y casa de cables de media tensión (13.2KV) para aumentar el rango de protección en los circuitos internos de media tensión y de un sistema Switch tipo By Pass, con seccionadores de carga e interruptores de potencia de línea, que permitan sacar de operación las celdas de distribución de 15, así como la obra civil para la instalación y protección de los mencionados equipos, consistente en una plataforma de concreto y una casaca de protección para el equipo a instalar.	18 meses	Apurto Eléctrico	4	1	3	0	Q 5,000,000	Q 20,000,000	Q 25,000,000			
		Ejecución					Q 128,800			Q 515,200					
		Equipo								Q 4,871,200	Q 19,484,800				
PROGRAMA 11: SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS															
PRY 001: Ampliación, Construcción, Mejoramiento de Obra Marítima Portuaria; y Dragados.															
4	113529	AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL	Iniciar la ejecución del proyecto conforme al estudio desmenuado, que permita ampliar hasta 390 metros al norte el Muelle Comercial, mejorar los atracaderos existentes, profundizar al rostro del muelle que permita atender buques de mayor calado; así como reubicar las instalaciones localizadas en el área: Oficinas y Talleres de la Gerencia de Mantenimiento, Bodega de Almacenes, Hangar de Maquinaria Pesada de Operaciones, Torre de Control entre otros; condición que ampliará el recinto portuario hasta el límite norte de la zona 2.	36 meses	Metro	390	39	27	9	Q 14,305,500	Q 216,066,390	Q 72,457,125	Q 302,829,015		
		Estudio de Preinversión					Q 14,305,500								
		Ejecución								Q 216,066,390	Q 72,457,125				
5	187351	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ROMPEOLAS ESTE Y OESTE DE PUERTO QUETZAL	El proyecto consiste en el mejoramiento de las estructuras de las obras de mar: Rompeolas Este y Oeste, Dique Norte y Espigones Lado Este de Puerto Quetzal. Asimismo, recuperar las profundidades en el área de la ubicación de los muelles, para prolongar su vida útil a 100 años mínimo y asegurar su funcionamiento para el mediano y largo plazo. El proyecto se inicia con la elaboración del Estudio de Preinversión, fase que proporcionará el rediseño de las estructuras, acorde a las instalaciones actuales y su entorno ambiental.	36 meses	Metro	1,584	87	538	134	Q 5,031,000	Q 170,212,620	Q -	Q 175,243,620		
		Estudio de Preinversión					Q 5,031,000								
		Ejecución								Q 170,212,620	Q -				
PROGRAMA 12: SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCÍAS															
PRY 001: Ampliación, Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Portuaria de Carga y Descarga.															
6	242346	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA TECHOS GARITAS DE CONTROL, PUERTO QUETZAL	El proyecto consiste en la construcción de techos para las garitas ubicadas en el ingreso del puerto (zona 2) y en el ingreso y egreso de la séptima avenida (zona 4 del Depósito Aduanero Temporal -DAT-), para dar cumplimiento a las exigencias de funcionamiento y seguridad que demandan las certificaciones vigentes en Puerto Quetzal, en materia de salud y seguridad ocupacional.	6 meses	Metro Cuadrado	518	104	414	0	Q 80,000	Q 320,000		Q 400,000		
		Ejecución					Q 80,000			Q 320,000					
TOTAL INVERSIÓN										Q 27,136,420	Q 408,646,000	Q 72,637,125	Q 508,419,545		
RESUMEN															
ESTUDIOS										Q -	Q 408,646,000	Q 72,637,125	Q 19,336,500		
EJECUCIÓN										Q 7,799,920	Q 408,646,000	Q 72,637,125	Q 489,083,045		
TOTAL										Q 27,136,420	Q 408,646,000	Q 72,637,125	Q 508,419,545		